

BIBLIOTECA CENTRAL

CAPITULO DUODECIMO.

Muerte de don José del Valle.

SUMARIO.

- 1—Muere Valle estando electo Presidente—2. Peticion del canónigo Castilla—3. Proposicion de Machado, Rendon, Rodriguez y Rivera Paz—4. Orden de la Asamblea de Guatemala—5. Decreto de la Asamblea del Salvador—6. Párrafo de las Efemérides.

1—El 2 de Marzo de 834, falleció don José del Valle. Su muerte fué un acontecimiento político. Estaba electo Presidente de Centro-América. Valle en la primera eleccion compitió con Arce y obtuvo eleccion popular; pero una intriga del Congreso lo privó del primer puesto de la República. En la segunda eleccion, compitió con el general Morazan, quien entonces se hallaba en el apogéo de la gloria. En la tercera, Valle obtuvo la mayoría de los votos; pero el destino habia decidido que jamás fuera Jefe de la nacion. La muerte cerró sus ojos antes de que los pliegos se abrieran. El Boletin Oficial, número 56, correspondiente al 31 de marzo de 1834, dice así: "Las juntas preparatorias del Congreso, han comenzado en la villa de Sonsonate. Casi no habia mas diputados que los de Guatemala, pe-

ro el Gobierno del Salvador habia dictado medidas muy activas para que concurrieran los de aquel Estado; no puede dudarse de que las dictáran tambien los de Nicaragua, Honduras y Costa-Rica. Es demasiado grande el interes que está vinculado á la reunion del Congreso. Su presencia no solo es necesaria para decidir grandes cuestiones y para decretar reformas, sin las cuales no hay que esperar la estabilidad de la administracion nacional; sino tambien porque los que dignamente la ejercen al presente, deben ser renovados, y su mision, entre pronto, podria ser contestada. Con respecto á la eleccion de Presidente va á ocurrir una cuestion interesante. El ciudadano José del Valle, sin duda tenia la mayor votacion para este destino, y ha muerto el 2 del corriente. ¿Se declararán perdidos estos votos y se entrará á elegir, ó se devolverá al pueblo la eleccion? Nótros estaremos siempre por aquellas medidas que establezcan la mayor popularidad. Supóngase que hubieran muerto dos candidatos que reuniesen generalmente todos los votos sin tener mayoria ninguno de ellos, y que quedasen otros seis individuos, cada uno con dos ó tres votos: ¿seria muy popular la eleccion que se versase entre ellos? Mejor seria, sin duda, devolverla al pueblo. Nada previene la Constitucion para el caso presente: la ley debe arreglarlo, y no hay que vacilar en que el arreglo sea lo mas popular posible. Vuelvan á votar las juntas populares, porque la eleccion es del pueblo." La muerte de Valle produjo un nuevo decreto de convocatoria á elecciones, que se dictó el 2 de junio de 1834.

2—El canónigo doctor José Maria de Castilla, presentó á la Asamblea una peticion que honra la memoria de su autor. Hé aquí: "La voz de un simple ciudadano se atreve á llamar vuestra atencion, interrumpiendo quizá, serios trabajos legislativos y discusiones útiles; pero el asunto que me ocupa y la súplica que os dirijo, estoy cierto que no os desagrada. El derecho de peticion me autoriza para llamar vuestras miradas hácia una pérdida que llora toda la República. La existencia del ciudadano Valle, era cara para nosotros; su sepulcro y su grata memoria deben ser acompañados de los testimonios mas marcados de la gratitud pública. La muerte de un sabio ciudadano, que á su literatura reúne la virtud, (decia un hombre de espíritu) es una calamidad pública, y su nombre debe quedar escrito en los anales de la virtud y de la patria. El ciudadano Valle, bien lo sabeis, reunia á su profundo saber, una vida inculpable: títulos harto respetables en todos los pueblos, y particularmente en las Repúblicas. Entre los dignos individuos que componen ese alto cuerpo, hay muchos amigos de Valle, y todos son conocedores de su mérito: por eso me abstengo de manifestar los servicios que este digno ciudadano ha prestado á la patria, y me contento con recordaros que se vió al frente de los negocios, que has-

ta en el Gobierno español fué respetado y se hizo justicia á sus raros talentos. El voto público lo iba á colocar en el sólio de la República. El se ocupaba incesantemente en el silencio de su gabinete, en meditar todo aquello que pudiera perfeccionar nuestras instituciones. La muerte le sorprendió escribiendo en favor de su patria; entorpeció su mano y derribó su pluma. Unos dias que fueron ocupados por las virtudes y el saber; una vida cuyos últimos instantes se dirigieron á la patria, exigen las bendiciones públicas, dirigidas por los representantes del pueblo. Mirabeau interrumpió una importante disertacion en la Asamblea constituyente de Francia, para pedir dia de luto por la muerte de Franklin que falleció en los Estados-Unidos. Se accedió á la súplica, y fué aplaudida su mocion. Poco há el ciudadano Valle pidió lo mismo en favor del sabio señor Benthán, al Congreso federal, sin ser individuo de él. Yo lo hago ahora, no por un sabio extranjero, sino por un digno compatriota, por uno de los mejores ornamentos de la República, cuyos escritos estendieron su nombre por Europa, y lo asociaron á los cuerpos literarios de mas fama de los pueblos cultos. No solo la amistad que me unia con Valle, por tantos años, es el motivo principal que me dirige á ese alto Cuerpo; el honor de la misma República, la gratitud que es el sosten de los hombres y de los pueblos, me dá confianza y me inspira en este momento para que rendidamente os suplique decreteis una demostracion pública, que marque la memoria de mi digno amigo Valle y del respetable ciudadano que por tantos títulos merece nuestra consideracion. Guatemala, marzo 11 de 1834. —José M<sup>a</sup> de Castilla."

3—Igual solicitud hicieron á la Asamblea por medio de proposicion en forma, los representantes Machado, Rendon, Rodriguez y Rivera Paz. La Asamblea consideró ambas solicitudes, y tuvo á bien dictar la órden siguiente:

4—"La Asamblea de Guatemala teniendo presente que la muerte del licenciado José del Valle, es un suceso infausto para el Estado: que por serlo, debe manifestarse el sentimiento público y procurar se consagre de algun modo la grata memoria de aquel ilustre ciudadano, se sirvió acordar: 1. ° Que todos los empleados y funcionarios existentes en esta Corte (\*) vistan luto durante tres dias que señala-

(\*) En todos los documentos posteriores á la Independencia, se dá á Guatemala la denominacion de Corte. Este nombre fué conservado como una de tantas antiguallas monárquicas que no han desaparecido, y á las cuales se refiere un centro-americano, que dijo habiamos formado nna República con los andrajos de una monarquia. Corte es la ciudad.

rá el Ejecutivo, y que en los mismos se doble en todas las iglesias de la capital á las nueve, doce de la mañana y oraciones de la noche: 2.º Que á espensas de los miembros del Cuerpo legislativo se haga copiar el retrato del ciudadano José del Valle, el cual se colocará en la sala de sesiones. 3.º Que por la secretaria de la Asamblea y en su nombre se excite á los otros Estados, á fin de que se sirvan acordar las demostraciones que tengan á bien en honor del mismo ciudadano.”

5—El 9 de abril de 34, la Asamblea del Salvador decretó los mismos honores fúnebres á la memoria de Valle. Marure consagra á Valle el siguiente párrafo de las Efemérides.

6—“Perdió Centro-América, con el fallecimiento del licenciado José del Valle, uno de sus mas distinguidos hijos. Conocido ya desde el tiempo del Gobierno español por sus grandes talentos y extraordinario saber; luego que se proclamó la Independencia, fué elevado á los primeros destinos de la naciente República: fué individuo de la Junta gubernativa que se estableció en Guatemala en 1821: el siguiente año concurrió á las Cortes de Méjico, en donde sostuvo victoriosamente los derechos de su patria y sobresalió por su elocuencia y laboriosidad. Víctima de sus opiniones contra el imperio, y preso por ellas de orden de Iturbide, fué poco despues nombrado primer ministro por el mismo Iturbide, pasando así de la prision á la primera silla del Gabinete imperial, y debiendo únicamente tan imprevista elevacion, á su reconocido mérito. Despues de la caída del héroe de Iguala, Valle regresó á su patria á desempeñar las altas funciones de individuo del supremo Poder ejecutivo de la nacion; y en seguida obtuvo la mayoría de los votos populares para primer Presidente de la República. Valle mereció de sus compatriotas el sobrenombre de *sabio*, y sus escritos justifican este dictado: Benthan y otros ilustres escritores de Europa le honraron

villa ó poblacion donde reside el Rei ó Príncipe soberano de un pais; donde radican su asiento sus principales consejos, sus mas antiguos tribunales. Corte es el conjunto de todas las personas que componen la familia y comitiva del Rei. Tiene otras acepciones esa palabra; pero ninguna puede aplicarse con propiedad á la capital de una República democrática. Los guatemaltecos animados por el vehemente deseo de elevar la primera ciudad de su pais, se empeñaron en darle el nombre con que estaban acostumbrados á designar la coronada villa de Madrid. El estudio filológico de la palabra Corte, se hizo cuando la capital de la República se trasladó á San Salvador, y aun despues de este importante acontecimiento, continuó dándose á Guatemala la denominacion de Corte, como expresa la orden preinserta de la Asamblea legislativa.

con su amistad, y la Academia de ciencias de Paris, le inscribió en el catálogo de sus miembros. La memoria de este distinguido centro-americano fué justamente honrada por sus compatriotas: la Asamblea de Guatemala acordó, en 13 de marzo del mismo año de 34, que su retrato fuese colocado en el salon de sesiones, y que en demostracion de sentimiento por su muerte, todos los funcionarios públicos vistiesen luto por tres dias. En 9 de abril siguiente, la Asamblea del Salvador decretó tambien los mismos honores fúnebres á la memoria de Valle.”

BIBLIOTECA CENTRAL

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.



C. L. JOSÉ DEL VALLE.

A. DEMAREST, SC. NEW YORK.